



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento.

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 29 de 2020, y,

CONSIDERANDO

- a. Que el inciso final del artículo 27 de la Ordenanza 29 del 10 de diciembre 2020 **"SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2021"**, faculta al Gobernador para efectuar por acto administrativo idóneo las adiciones, traslados y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que la Secretaría de Hacienda adicionará recursos del balance de destinación específica para la Secretaría de Infraestructura Física, Fondo 4-2160 Ingreso por peajes por \$270.885.592, los cuales fueron certificados por la Subsecretaria de Tesorería en el oficio con radicado No.2021020025404 del 8 de junio de 2021 y ratificados por la Contadora General del Departamento en el oficio con radicado No. 2021020025482 del 8 de junio de 2021.

- c. Que la Secretaría de Infraestructura Física, informó el rubro a incorporar en el oficio con radicado 2021020032935 del 8 de julio de 2021
- d. Que la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación en el oficio con radicado No.2021020033316 del 9 de julio de 2021 de los proyectos de inversión donde se incorporaran los recursos.
- e. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con radicado No.2021020033535 del 12 de julio de 2021.
- f. Que el objetivo de este Decreto es incorporar los recursos del balance que se destinarán para financiar gastos de inversión en el siguiente proyecto de inversión contemplado en el Plan de Desarrollo Unidos 2020-2023:
- ✓ Mantenimiento y mejoramiento de la red vial del departamento de Antioquia.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle

| FONDO | C.G. | POSPRE | A.FUN | PROYECTO | VALOR | DESCRIPCION |
|--------|------|-------------|-------|--------------|----------------------|--------------------------------------|
| 4-2160 | 172H | I-1-2-10-02 | C | 999999 | \$270.885.592 | Recursos de capital Superávit fiscal |
| | | | | TOTAL | \$270.885.592 | |

Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión en la Secretaría de Infraestructura Física, de conformidad con el siguiente detalle:

| FONDO | C.G. | POSPR E | A.FUN | PROYECTO | VALOR | DESCRIPCION |
|--------|------|------------|--------|--------------|----------------------|---|
| 4-2160 | 111B | 2-3 | C24021 | 170016 | \$270.885.592 | Mantenimiento y mejoramiento de la red vial del departamento de Antioquia |
| | | | | TOTAL | \$270.885.592 | |

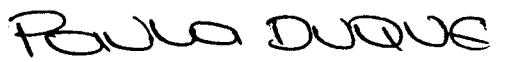
Artículo Tercero. Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

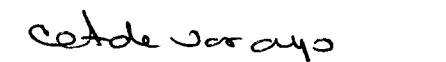
Dado en Medellín,

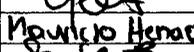
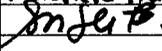
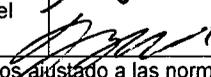
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ
Gobernador de Antioquia (E)


PAULA ANDREA DUQUE AGUDELO
Secretaria General (E)


CATALINA NARANJO AGUIRRE
Secretaria de Hacienda

| | NOMBRE | FIRMA | FECHA |
|---|---|---|------------|
| Revisó | Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto |  | 13-07-2021 |
| Revisó | Revisión Jurídica Despacho Hacienda |  | 13/07/2021 |
| Revisó y aprobó | Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera |  | 12/07/2021 |
| Vo.Bo. | David Andrés Ospina Saldarriaga, Subsecretario Prevención del daño antijurídico |  | 15-7-21 |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma. | | | |